



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable.

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

**Lic. Paloma Arce Islas**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 38, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta\_13\_2022\_SIPO\_2T\_2022\_FXXVII, en la sesión celebrada 15 de julio del 2022.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPO/ACTA\\_13\\_2022\\_SIPO\\_2T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPO/ACTA_13_2022_SIPO_2T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

atendido



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0448/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de marzo de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
<b>22-I-01-19</b>	<b>NEC222201411</b>

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Recibido ORIGEN  
Miguel Ángel Murillo Lara 05/04/22

PERSONA AUTORIZADA
Nombre o razón social <b>NOVA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.</b>
C. Miguel Ángel Murillo Lara Representante Legal
Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro: Calle de la Capilla No. 4 Rinconada La Capilla C.P. 76177, Querétaro, Qro. [Redacted]

Personas autorizadas para recibir notificaciones:  
Ninguna adicional

### AUTORIZACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 23 de noviembre de 2021 y registrado con bitácora número 22/HS-0094/11/21, promovido por la persona moral denominada NOVA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V., a través del C. Miguel Ángel Murillo Lara, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicito la actualización del domicilio fiscal y de encierro, para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-19, y

### CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/00278/19 con fecha 12 de febrero de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-01-19 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada NOVA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V., para una (01) unidad tipo caja cerrada.
- II. Que con fecha 23 de noviembre de 2021 la persona moral denominada NOVA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con bitácora número 22/HS-0094/11/21, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-19, en atención a la actualización del domicilio fiscal y de encierro.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Ricardo Flores Magón**  
AÑO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## Delegación Federal en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0448/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de marzo de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
<b>22-I-01-19</b>	<b>NEC222201411</b>

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- III. Que con fecha 08 de marzo de 2022 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0352/2022 notificado a la promovente en fecha 17 del mismo mes y año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- IV. Que con fecha 23 de marzo de 2022, la persona moral NOVA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Miguel Angel Murillo Lara, en tiempo y forma presentó mediante correspondencia registrada con folio QRO/2022-0000365, escrito a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0352/2022.
- V. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** La solicitud de actualización de domicilio fiscal y de encierro, es PROCEDENTE, quedando como se cita en el presente oficio.

**SEGUNDO.-** La persona moral denominada NOVA ECOLÓGICA, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**TERCERO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**CUARTO.-** Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-01-19 emitida por esta Delegación Federal mediante el No. F.22.01.01.02/0278/19 con fecha 12 de febrero de 2019 permanecen

**Delegación Federal en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. F.22.01.01.02/0448/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de marzo de 2022

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
<b>22-I-01-19</b>	<b>NEC222201411</b>

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

vigentes.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



Lic. Paloma Arce Islas

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx  
C.c.e.p. M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado  
gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

QRO/2022-0000365  
22/HS-0094/11/21

PAI/LSV/HGAO/JJMM